



REGLAMENTO DEL DEBATE PREELECTORAL ELECCIONES A CONCEJAL ELDORADO 2025

1. OBJETO

Este reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos generales del Debate Preelectoral entre los/as candidatos/as a concejal de la ciudad de Eldorado, en el marco de las elecciones del año 2025.

La actividad tiene como propósito principal fortalecer el voto informado, promover la participación democrática y garantizar el acceso a las propuestas de todos los espacios políticos que participan del proceso electoral.

El desarrollo del presente debate se encuentra respaldado por la **Ordenanza Municipal N° 166/2023**, que establece su obligatoriedad, garantiza su carácter público y reglamenta su organización. Dicha normativa asegura condiciones equitativas para los y las participantes, promueve la transparencia electoral y fomenta el compromiso cívico de la ciudadanía.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar del debate los/as candidatos/as titulares que encabezan las listas oficializadas para las elecciones municipales. La participación es obligatoria, entendiendo que su ausencia afecta directamente el derecho ciudadano a conocer las propuestas de cada espacio político.

En caso de inasistencia, el atril o asiento correspondiente quedará visible y debidamente identificado con el nombre del/la candidato/a ausente.

3. PÚBLICO Y ACREDITACIONES

La capacidad del salón está limitada a **180 lugares para público**, además del espacio reservado a medios, técnicos, autoridades y candidatos/as.

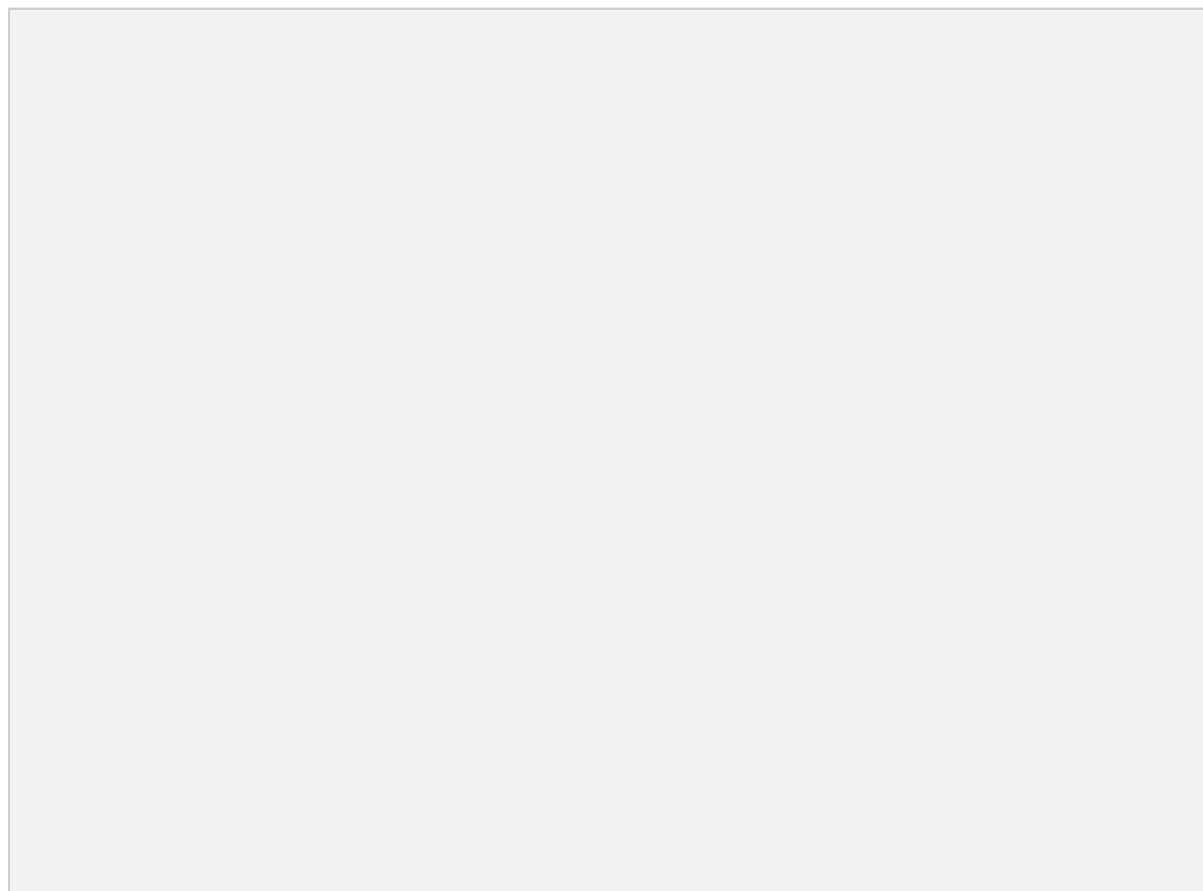
Cada lista podrá acreditar hasta **5 personas**, pertenecientes al equipo técnico o integrantes de su lista. Estas acreditaciones deberán ser informadas con anticipación a la organización.

El sorteo previo también definirá la **ubicación de cada candidato/a en el salón**.

4. DISPOSICIÓN DEL ESPACIO

El espacio se organizará de la siguiente manera:

- Zona específica para los/as candidatos/as (27 lugares).
- Cuatro atriles donde se desarrollará la exposición.
- Sector para moderadores, cámaras y equipo de transmisión.
- Intérprete de Lengua de Señas Argentina.
- Área destinada a medios de comunicación.
- Pantalla principal al frente del salón.
- Dos ingresos principales para público y equipos.



5. ESTRUCTURA DEL DEBATE

El debate consta de **dos instancias**.

PRIMERA INSTANCIA:

- **Bloque 1:** Presentación de 30 segundos por candidato/a (orden definido por sorteo). En esta instancia no se podrá hacer referencia a otros candidatos/as.
- **Bloque 2:** Exposición de propuestas (hasta 2 minutos sin interrupciones). Luego, cada candidato/a recibe 3 preguntas de otros candidatos/as (hasta 20 segundos por pregunta). Posteriormente, responde en un máximo de 2 minutos el bloque de las 3 preguntas.
- **Bloque 3:** Cierre final, 1 minuto y 30 segundos por candidato/a.

SEGUNDA INSTANCIA:

- **BLOQUE 1:**

Se abordarán **dos ejes temáticos** (1 minuto cada eje temático sin interrupciones). Luego, cada candidato/a recibe 3 preguntas de otros candidatos/as (hasta 20 segundos por pregunta). Posteriormente, responde en un máximo de 2 minutos el bloque de las 3 preguntas.

EJE 1: CIUDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS (comprende: movilidad urbana, transporte público, accesibilidad, infraestructura vial, recolección de residuos, alumbrado, barrios).

EJE 2: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUVENTUD (comprende: prevención del delito, iluminación, participación vecinal, adicciones, deporte, cultura, oportunidades para jóvenes).

POSTERIORMENTE: Cada candidato/a exponente, recibe **3 preguntas** de otros candidatos/as (hasta **20 segundos** por pregunta). Posteriormente, **responde** en un máximo de **1 minuto 30 segundos** el bloque de las 3 preguntas.

- **BLOQUE 2:**
Cierre final, 1 minuto y 30 segundos por candidato/a.

LOS TURNOS DE INTERVENCIÓN, UBICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PREGUNTAS SERÁN **SORTEADOS PREVIAMENTE** CON LA PRESENCIA DE UN ESCRIBANO PÚBLICO.

6. TRANSMISIÓN Y ACCESIBILIDAD

El debate será transmitido en vivo **únicamente** por canales públicos y privados, redes oficiales y plataformas digitales. Se garantizará la **accesibilidad comunicacional** mediante la presencia permanente de una intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA).

7. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Derechos:

- Participar en condiciones de igualdad.
- Acceder al cronograma, temario y plano del salón.
- Ser acompañado/a por hasta cinco personas acreditadas.
- Realizar preguntas dentro del reglamento.

Responsabilidades:

- **Asistir obligatoriamente** al evento (la inasistencia se reflejará dejando vacío el lugar correspondiente).
- Cumplir con los tiempos asignados y mantener el respeto entre pares.
- No interrumpir exposiciones ni utilizar lenguaje ofensivo.
- Asistir puntualmente al horario de acreditación (18:00h).

8. FUNCIONES DEL MODERADOR

- Presentar cada ronda y eje temático.
- Garantizar el cumplimiento del reglamento, controlar los tiempos y otorgar la palabra.
- Intervenir en caso de interrupciones o faltas de respeto.
- No podrá emitir opinión, valorar propuestas ni hacer preguntas a los candidatos.